

# **CONCEJO MUNICIPAL**

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad RESOLUCIÓN No. 055

(Julio 10 de 2019)

## POR EL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE **MINIMA CUANTIA 006-2019**

El presidente del Concejo Municipal de Dosquebradas

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal No. 012 Del 2018, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y.

#### CONSIDERANDO:

Que De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad Designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

Oue actualmente se adelanta el PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, INVITACIÓN PÚBLICA No.006-2019 cuyo obieto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, APLICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA)

En mérito de lo anterior,

Edificio CAM - piso 1

#### **RESUELVE**

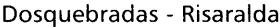
PRIMERO: Designar el comité evaluador del PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, APLICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE **DOSOUEBRADAS** (RISARALDA)" el cual estará conformado así:

Av. Simón Bolivar, Calle 36 esq. - Dosquebradas Tels. (6) 323 0592 - 332 0585

www.concejodosquebradas.gov.co Comunicaciones Concejo @concejodsq2014



# CONCEJO MUNICIPAL





Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

#### COMITÉ EVALUADOR:

Nota: De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

El señor JAMES CASTAÑO CASTAÑO ORDENADORA DE GASTO en Presidente del Concejo Municipal de Dosquebradas procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por el secretario General HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA, quien preparará el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Técnicos, contará con el apovo Jurídico de la abogada JESSICA BUSTAMANTE DURÁN.

SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

CUARTO: El presente proceso de selección se regirá por las normas de contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: La presente resolución deberá publicarse inmediatamente a su expedición en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación o a más tardar dentro de los tres (3) días, hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil

diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO

Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA

Secretario General

Jessica Bustamante Durán Asesora Jurídica Externa